

## GRIFOLS, S.A.

### HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, GRIFOLS, S.A. (la “Sociedad”) comunica que:

- (i) La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdo sometidas a su consideración, cuyo texto íntegro se acompaña a la presente comunicación como Anexo 1 y puede asimismo consultarse en la página web de la Sociedad ([www.grifols.com](http://www.grifols.com)).

En este sentido, la Junta General Ordinaria de accionistas ha aprobado bajo el punto primero de su orden del día la distribución de un dividendo preferente, obligatorio conforme al artículo 6º Bis.2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, de 0,01 euros por cada Acción de Clase B en circulación con derecho a percibirlo, que será pagadero el día 11 de junio de 2019. Se adjunta a la presente comunicación, como Anexo 2, el texto del anuncio relativo al pago del dividendo preferente.

Asimismo, se ha acordado la distribución de 99.297.257,60 euros en concepto de dividendo a cargo de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que será pagadero el próximo día 11 de junio de 2019, en los términos que resultan del texto del anuncio que se acompaña a la presente comunicación como Anexo 3.

- (ii) El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada hoy 24 de mayo de 2019 con posterioridad a la celebración de la Junta General Ordinaria ha acordado por unanimidad: (i) reelegir a D. Raimon Grifols Roura como consejero delegado solidario del Consejo de Administración, (ii) reelegir a D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones como Consejero Coordinador del Consejo de Administración, (iii) reelegir a Dª. Carina Szpilka Lázaro como miembro y Presidenta del Comité de Auditoría y (iv) reelegir a D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones, así como Vicesecretario del Consejo de Administración.

En Barcelona, a 24 de mayo de 2019

---

Núria Martín Barnés  
Secretaria del Consejo de Administración

## ANEXO I

GRIFOLS, S.A.

**PROPUESTAS DE ACUERDOS A SOMETER A LA  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
(23 / 24 de mayo de 2019)**

**Primero.**

**Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, y aprobación de la distribución del dividendo preferente correspondiente a las acciones de Clase B.**

- A. Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión individual, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, que reflejan un resultado contable de 329.718.263 euros de beneficio.

Las cuentas anuales individuales de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

- B. De conformidad con las cuentas anuales presentadas, aprobar la siguiente distribución de resultado:

A reserva voluntaria	91.059.463 Euros
Dividendo preferente obligatorio de las acciones de Clase B	2.614.251 Euros
Dividendo	236.044.549 Euros
<i>TOTAL</i>	<i>329.718.263 Euros</i>

De la partida de dividendo, la cantidad de 136.747.291,40 euros fue distribuida a los accionistas el pasado 4 de diciembre de 2018 como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2018, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de octubre de 2018. La cantidad pendiente de distribuir como dividendo asciende a 99.297.257,60 euros, la cual será abonada a partir del día 11 de junio de 2019, a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Asimismo, el dividendo preferente correspondiente a las acciones de Clase B será abonado a partir del 11 de junio de 2019, a través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

**Segundo.** **Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.**

Aprobar las cuentas anuales consolidadas del Grupo, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados, así como el informe de gestión del Grupo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad se corresponden con las auditadas y serán objeto de depósito en el Registro Mercantil.

**Tercero.** **Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.**

Aprobar el estado de información no financiera consolidado incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018. Dicho estado de información no financiera ha sido objeto de verificación de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

**Cuarto.** **Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, tanto a nivel de la Sociedad como del Grupo, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

**Quinto.** **Reelección de auditores de cuentas individuales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas:

- A. Reelegir como auditor de cuentas individuales de la Sociedad a KPMG Auditores, S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 259C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153, por el período de un año, a contar desde el 1 de enero de 2019, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2019.
- B. Reelegir como co-auditor de cuentas individuales de la Sociedad a Grant Thornton S.L.P., inscrita con el número S0231 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 81, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.652, Hoja M-657.409, y con C.I.F. número B-08914830, por el

período de un año, a contar desde el 1 de enero de 2019, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2019.

**Sexto.**

**Reelección de auditores de cuentas consolidadas.**

Reelegir como auditor de cuentas consolidadas de la Sociedad a KPMG Auditores, S.L., inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 259C, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.961, Hoja M-188.007, y con C.I.F. número B-78510153, por el período de un año, a contar desde el 1 de enero de 2019, comprendiendo por tanto la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2019.

**Séptimo.**

**Dimisión, cese, reelección y/o nombramiento, en su caso, de Consejeros. Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración:**

**7.1.- Dimisión de D<sup>a</sup>. Anna Veiga Lluch de su cargo como miembro del Consejo de Administración.**

Aceptar la dimisión presentada por D<sup>a</sup>. Anna Veiga Lluch a su cargo como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante carta de fecha 3 de abril de 2019 y con efectos desde el día de la celebración de la Junta General Ordinaria, agradeciéndole los servicios prestados hasta la fecha y aprobando su gestión. La dimisión ha sido motivada por estar próximo el vencimiento de su cargo, en fecha 29 de mayo de 2019, y también por estar próximo a transcurrir el plazo máximo de 12 años para poder ser considerada consejera independiente de conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

**7.2.- Nombramiento de D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font como miembro del Consejo de Administración.**

Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consejera de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, a D<sup>a</sup>. Enriqueta Felip Font.

Se hace constar que, de conformidad con dicha propuesta de la Comisión, está previsto que la consejera designada tenga la consideración de consejera “independiente”.

Para la adopción de este acuerdo se pondrá previamente a disposición de los accionistas la presente propuesta y el preceptivo informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de la consejera, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

**7.3.- Reelección de D. Raimon Grifols Roura como miembro del Consejo de Administración.**

Reelegir, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consejero de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, a D. Raimon Grifols Roura, por estar próximo a caducar su cargo.

Se hace constar que, de conformidad con dicho informe de la Comisión, el Sr. Grifols Roura continuará ostentado el carácter de consejero “ejecutivo”.

Para la adopción de este acuerdo se pondrá previamente a disposición de los accionistas la presente propuesta, el preceptivo informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos del consejero y el referido informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

#### **7.4.- Reelección de D. Tomás Dagá Gelabert como miembro del Consejo de Administración.**

Reelegir, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consejero de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, a D. Tomás Dagá Gelabert, por estar próximo a caducar su cargo.

Se hace constar que, de conformidad con dicho informe de la Comisión, el Sr. Dagá Gelabert continuará ostentado el carácter de consejero “otros externos”.

Para la adopción de este acuerdo se pondrá previamente a disposición de los accionistas la presente propuesta, el preceptivo informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos del consejero y el referido informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

#### **7.5.- Reelección de D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro como miembro del Consejo de Administración.**

Reelegir, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consejera de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, a D<sup>a</sup>. Carina Szpilka Lázaro, por estar próximo a caducar su cargo.

Se hace constar que, de conformidad con dicha propuesta de la Comisión, la Sra. Szpilka Lázaro continuará ostentando el carácter de consejera “independiente”.

Para la adopción de este acuerdo se pondrá previamente a disposición de los accionistas la presente propuesta y el preceptivo informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de la consejera, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

## **7.6.- Reelección de D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones como miembro del Consejo de Administración.**

Reelegir, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como consejero de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, a D. Íñigo Sánchez-Asiaín Mardones, por estar próximo a caducar su cargo.

Se hace constar que, de conformidad con dicha propuesta de la Comisión, el Sr. Sánchez-Asiaín Mardones continuará ostentando el carácter de consejero “independiente”.

Para la adopción de este acuerdo se pondrá previamente a disposición de los accionistas la presente propuesta y el preceptivo informe del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos del consejero, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Por ello, en caso de aprobarse las propuestas de nombramiento y reelección anteriormente expuestas, el Consejo de Administración seguirá estando integrado por trece (13) miembros.

### **Octavo.**

#### **Modificación del artículo 17.bis de los Estatutos Sociales, relativo al voto a distancia de la Junta General.**

A la vista del preceptivo informe del Consejo de Administración, acordar la modificación del artículo 17.bis de los Estatutos Sociales, relativo al voto a distancia de la Junta General, a fin de ampliar el plazo de recepción de los votos emitidos a distancia, para que sean válidos, hasta antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda. El mencionado artículo tendrá la siguiente redacción (*en cursiva*):

#### ***Artículo 17.bis.- Votación a distancia.-***

1. *Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir a distancia su voto en relación con las propuestas comprendidas en el orden del día, con arreglo a los siguientes medios de comunicación:*
  - a) *Mediante correspondencia postal, por medio de la remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente firmada y con indicación del sentido del voto; o*
  - b) *Mediante correspondencia electrónica u otros medios de comunicación a distancia, con arreglo a las indicaciones previstas en la página web de la Sociedad, siempre que se garantice debidamente la seguridad de las comunicaciones electrónicas y el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica reconocida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica, o que, sin reunir los requisitos de la firma*

*electrónica reconocida, fuere aceptada como suficiente por el Consejo de Administración por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.*

*El voto a distancia no será válido si no se recibe por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera o segunda convocatoria, según corresponda.*

2. *En el anuncio de convocatoria de la Junta General se describirán los plazos, formas y modos de ejercicio del derecho de voto a distancia.*
3. *Los accionistas que emitan su voto a distancia de conformidad con lo dispuesto en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.*
4. *No obstante lo anterior, el voto emitido a distancia quedará sin efecto por la asistencia personal del accionista a la Junta.*

## **Noveno.**

### **Modificación del artículo 20 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, relativo al voto a distancia de la Junta General.**

A la vista del preceptivo informe del Consejo de Administración, modificar el artículo 20 del Reglamento de la Junta General, relativo al voto a distancia de la Junta General, a fin de ampliar el plazo de recepción de los votos emitidos a distancia, para que sean válidos, hasta antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda. El mencionado artículo tendrá la siguiente redacción (*en cursiva*):

#### ***Artículo 20. Votación a distancia***

1. *De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir a distancia su voto, en relación a las propuestas comprendidas en el orden del día, de conformidad con los siguientes medios de comunicación:*
  - a) *mediante correspondencia postal, por medio de la remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente firmada y con indicación del sentido de su voto; o*
  - b) *mediante correspondencia electrónica u otros medios de comunicación a distancia, con arreglo a las indicaciones previstas en la página web de la Sociedad, siempre que se garantice debidamente la seguridad de las comunicaciones electrónicas y el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica*

*reconocida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica, o que, sin reunir los requisitos de la firma electrónica reconocida, fuere aceptada como suficiente por el Consejo de Administración por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.*

2. *El anuncio de convocatoria de la Junta General contendrá el procedimiento, requisitos y plazo para el ejercicio del derecho de voto a distancia.*
3. *El voto a distancia no será válido si no se recibe por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera o segunda convocatoria, según corresponda.*
4. *Los accionistas que emitan su voto a distancia de conformidad con lo dispuesto en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.*
5. *No obstante lo anterior, el voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo quedará sin efecto por la asistencia personal del accionista a la Junta.*

## **Décimo.**

### **Toma de razón, de conformidad con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, de la modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Sociedad.**

Informar a los Señores accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, de la modificación introducida en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Administración en lo referente a sus facultades indelegables, para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad con ocasión de la celebración de la presente Junta General.

## **Undécimo.**

### **Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, someter a votación de la Junta General, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones.

## **Duodécimo.**

### **Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.**

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como a su Secretaria y Vicesecretario, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta

General, con facultades para subsanar, rectificar o interpretar el texto de los mismos en función de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y a los solos efectos de su inscripción en el mismo, pudiendo, en su caso, solicitar la inscripción parcial de aquéllos. Dicha autorización comprende asimismo el otorgamiento de toda clase de documentos públicos o privados que se precisen para la ejecución, desarrollo y formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta, sin limitación alguna.

**Decimotercero. Presentación informativa sobre el estudio AMBAR (*Alzheimer Management by Albumin Replacement*).**

El Dr. Antonio Paez, Director Médico de Grifols, hará una presentación informativa, resumiendo los resultados del estudio AMBAR ya presentados en el 14º Congreso de Alzheimer y Parkinson de Lisboa en el mes de marzo y los presentados en el 11º Congreso CTAD (*Clinical Trials on Alzheimer's Disease*) en Barcelona el pasado mes de octubre.

\*

\*

\*

## ANEXO 2

### GRIFOLS, S.A.

#### **PAGO DE DIVIDENDO PREFERENTE OBLIGATORIO A LAS ACCIONES DE CLASE B**

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas de Grifols, S.A. celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, se procederá al reparto de un dividendo preferente a las Acciones de Clase B, con cargo al resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018:

Fecha de pago: 11 de junio de 2019

Fecha ex date: 7 de junio de 2019

Código ISIN de las Acciones de Clase B: ES0171996095

Nombre del Valor: Grifols, S.A.

Número de Acciones Clase B: 261.425.110

Valor Nominal: 0,05.-€

Acciones en autocartera: 3.419.563

Importe total del dividendo: 2.614.251-€

Importe bruto unitario (Descontando autocartera): 0,01013254-€

Retención fiscal 19% por acción (\*\*): 0,00192518-€

Importe neto por acción: 0,00820736-€

(\*\*) Porcentaje de retención aplicable, con carácter general, sin perjuicio de los casos en que no proceda práctica de retención, por razón de la naturaleza, condición o residencia fiscal del perceptor, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora vigente del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Impuesto sobre sociedades e Impuesto sobre la renta de no residentes.

El importe del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto, se nombra agente de pagos a la entidad BBVA.

En Barcelona a 24 de mayo de 2019

---

D<sup>a</sup>. Núria Martín Barnés  
Secretaria del Consejo de Administración

## ANEXO 3

### GRIFOLS, S.A.

#### PAGO DE DIVIDENDO

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas de Grifols, S.A. celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, se procederá al reparto de un dividendo ordinario de 99.297.257,60 euros, con cargo a los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018:

Fecha de pago: 11 de junio de 2019

Fecha ex date: 7 de junio de 2019

Código ISIN:

- Acciones Clase A: ES0171996087
- Acciones Clase B: ES0171996095

Nombre del Valor: Grifols, S.A.

Número total de acciones representativas del capital social: 687.554.908

- Acciones Clase A: 426.129.798
- Acciones Clase B: 261.425.110

Valor Nominal:

- Acciones Clase A: 0,25.-€
- Acciones Clase B: 0,05.-€

Acciones en autocartera:

- Acciones Clase A: 0
- Acciones Clase B: 3.419.563

Importe total del dividendo: 99.297.257,60 -€

Importe bruto unitario (Descontando autocartera): 0,14514271-€

Retención fiscal 19% por acción (\*\*): 0,02757711-€

Importe neto por acción: 0,1175656-€

(\*\*) Porcentaje de retención aplicable, con carácter general, sin perjuicio de los casos en que no proceda práctica de retención, por razón de la naturaleza, condición o residencia fiscal del

# GRIFOLS

perceptor, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora vigente del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, Impuesto sobre sociedades e Impuesto sobre la renta de no residentes.

El importe del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto, se nombra agente de pagos a la entidad BBVA.

En Barcelona a 24 de mayo de 2019

---

D<sup>a</sup>. Núria Martín Barnés  
Secretaria del Consejo de Administración